

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> <b>SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2</b> <b>01/06/2020</b>

## ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ – ACCENORTE S.A.S.

### CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017

### PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 ACT1

ELABORÓ: ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	MANUEL LEON ROZO Coordinador SGI	
REVISÓ ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	CARMEN ALVAREZ Directora Jurídica	
APROBO ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	OSCAR GUTIÉRREZ CAMPOS Gerente General	

VALIDÓ ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	Nombre	Firma
APROBÓ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	Nombre	Firma
APROBÓ INTERVENTORIA ETSA - SIGA	Nombre	Firma

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Versión	Descripción del Cambio
01/04/2020	1	Versión Inicial
01/06/20	2	Actualización 001

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> <b>SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2</b> <b>01/06/2020</b>

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>1 ALCANCE Y OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2 DEFINICIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>3 NORMATIVIDAD.....</b>	<b>9</b>
<b>4 DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO .....</b>	<b>13</b>
4.1 RESPONSABILIDADES .....	13
4.2 ORGANIGRAMA .....	16
<b>5 DESARROLLO .....</b>	<b>17</b>
<b>5.1 GENERALIDADES DEL COVID-19 .....</b>	<b>17</b>
<b>5.2 ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONSTRUCTIVAS Y DE GESTION AMBIENTAL. ....</b>	<b>18</b>
<b>5.3 ÁREAS, HORARIOS, TURNOS DE TRABAJO E INICIO DE ACTIVIDADES</b> 19	<b>19</b>
<b>5.4 BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCION.....</b>	<b>20</b>
<b>5.5 TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL .....</b>	<b>27</b>
<b>5.6 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA .....</b>	<b>28</b>
<b>5.7 MANIPULACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO .....</b>	<b>30</b>
<b>5.8 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ALIMENTACION EN EL FRENTE DE TRABAJO .....</b>	<b>31</b>
<b>5.9 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA SALIDA Y REGRESO A LAS VIVIENDAS DE REponsABILIDAD DEL TRABAJADOR.....</b>	<b>32</b>
<b>5.10 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA. ....</b>	<b>34</b>
<b>6 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD .....</b>	<b>35</b>
<b>7 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL.....</b>	<b>36</b>
<b>8 INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.....</b>	<b>36</b>
<b>9 INTERVENCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE LA INTERVENTORÍA. ....</b>	<b>37</b>

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> <b>SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2</b> <b>01/06/2020</b>

**10 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN..... 37**

**11 INFORMES DE CUMPLIMIENTO..... 39**

**12 CONSIDERACIONES ADICIONALES ..... 39**

**13 ANEXOS ..... 39**

BOGOTÁ, 10 DE ABRIL DEL 2020 ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**ÁREAS, HORARIOS, TURNOS DE TRABAJO E INICIO DE ACTIVIDADES**  
..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCION** **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL** ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA** ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTO PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA.** ..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

## 1 ALCANCE Y OBJETIVO

Que mediante Decreto 539 del 8 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió a adoptar medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propogación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Economica, Social y Ecológica.

Mediante Decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Ministerio del Interior, procedió a impartir "(...) *instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.*"

El mencionado Decreto ordenó que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, este mismo Ministerio sería la entidad encargada de determinar y expedir protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.

El Artículo 3 del Decreto 593 de 24 de abril de 2020, detallo las actividades y casos en los que se permite el derecho de circulación de las personas con la finalidad de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, y en el Paragrafo 5 del mencionado articulo estableció:

*"Paragrafo 5. Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19.*

En atención a las previsiones antes señaladas el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió el 24 de abril de 2020 a expedir las siguientes Resoluciones:

(i) Resolución 666 de 2020:

*"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19."*

(ii) Resolución 679 del 24 de abril de 2020:

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

*"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en el sector de infraestructura de transporte."*

En consideración a las previsiones anteriores el CONCESIONARIO, procede a través del presente documento a actualizar en lo pertinente el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011, NO OBJETADO** por la Interventoría mediante comunicación **5143.013ANI-OP-0924-2020**, con la finalidad de incluir en el mismo las medidas procedentes contempladas en las Resoluciones antes mencionadas.

En consecuencia, ACCENORTE S.A.S. da a conocer a los DESTINATARIOS del mismo, la Actualización No. 1 del PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011,

## **2 DESTINATARIOS Y VIGENCIA**

Se adiciona dentro de los DESTINATARIOS, del PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 -V1, un numeral (iii) en consecuencia el acapite de DESTINATARIOS quedará así:

**El presente PROTOCOLO será de obligatorio cumplimiento para:**

**(i) Empleados de ACCENORTE S.A.S.**

**(ii) CONTRATISTAS de ACCENORTE S.A.S. y sus empleados.**

**(iii) PERSONAL DE INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN:** Funcionarios y subcontratistas del Consorcio ETSA-SIGA, en calidad de Interventor del Proyecto

**(iv) Visitantes autorizados del Proyecto:** Funcionarios, Contratistas y Personal Autorizado por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, , Funcionarios de Entidades Gubernamentales debidamente autorizados.

A partir del 14 de abril de 2020, el CONCESIONARIO iniciará las actividades de adecuación, suministro de recursos humanos y técnicos, e implementación del Protocolo.

El presente Protocolo será de obligatorio cumplimiento a partir de las 0:00 Horas del 20 de abril de 2020 y mientras dure el Estado de Emergencia Económica,

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 417 de 2020 y sus modificaciones.

### 3 DEFINICIONES

- **Accenorte:** Accesos Norte de Bogota S.A.S, Es la sociedad concesionaria encargada de ejecutar El Contrato de Concesión 001 de 2017, para efectos del presente protocolo se podrá identificar como ACCENORTE S.A.S o EL CONCESIONARIO.
- **Agencia Nacional de Infraestructura ó ANI:** Es el ente gubernamental del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, concedente del Contrato de Concesión 001 de 2017.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> <b>SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2</b> <b>01/06/2020</b>

- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).
- **Centro Nacional de Enlace – CNE-:** Es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI 2005.
- **Contratista:** Persona natural o jurídica que, por contrato, ejecuta una obra material o está encargada de un servicio a través de un Contrato celebrado con ACCENORTE S.A.S.
- **COVID-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano:** Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor a 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- **Entes Gubernamentales:** Es una institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- **Interventoría:** Es el Consorcio ETSA – SIGA, ejecutor del Contrato de Interventoría ANI No. 205 de 2017.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Personal Accenorte:** Personal directo e indirecto, contratistas y subcontratistas encargados de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto vial de cuarta generación, a quienes se dirige el presente Protocolo.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Visitantes:** Corresponde únicamente a Consultores del proyecto (Concesionario e Interventoría), autoridades gubernamentales, previamente autorizadas.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

#### 4 **NORMATIVIDAD**

<b>No. De Documento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Emisor</b>	<b>Objeto</b>
CIRCULAR No. 017 DE 2020	24/02/2020	Ministerio de Trabajo	Por medio de la cual el Ministerio de Trabajo da los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
CIRCULAR No. 018 DE 2020	10/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública, dan a conocer las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 DE 2020	10/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 385 DE 2020	12/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
RESOLUCIÓN 407 DE 2020	13/03/2020	Ministerio de Salud y	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

		Protección Social	385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional
DECRETO 417 DE 2020	17/03/2020	Presidencia de la República	por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
DECRETO 457 DE 2020	22/03/2020	Presidencia de la República	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público
RESOLUCIÓN 471 DE 2020	22/03/2020	Agencia Nacional de Infraestructura	"Por la cual se establece como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y contractuales que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas, por motivos de salud pública"
DECRETO 457 DE 2020	22/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
DECRETO 092 DE 2020	24/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Por el cual se implementan las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

			aislamiento obligatorio ordenada mediante decreto 457 del 22 de marzo de 2020
DECRETO 093 DE 2020	25/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020
DECRETO 482 DE 2020	26/03/2020	Ministerio de Transporte	Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica
DECRETO 106 DE 2020	8/04/2020	Alcaldía de Bogotá	"Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C."
CIRCULAR CONJUNTA No. 003	8/04/2020	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte.	Medidas Preventivas y de Mitigación Para Reducir la Exposición y Contagio Por Infección Respiratoria Aguda Causada por el Coronavirus COVID-19
DECRETO 531 DE 2020	8/04/2020	Presidencia de la República	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

RESOLUCIÓN 666 DE 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
RESOLUCIÓN 677 DE 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.
RESOLUCIÓN 679 de 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector de infraestructura de transporte.
RESOLUCIÓN 682 de 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.
RESOLUCIÓN ANI 618 DE 2020	31/05/2020	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura	Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

## 5 DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO

Todas las medidas del presente Protocolo cuentan con el respaldo y disponibilidad de recursos humanos y técnicos, por parte de ACCENORTE S.A.S.

Es responsabilidad de los **DESTINATARIOS** cumplir y velar por el adecuado cumplimiento de cada una de las indicaciones señaladas en el presente PROTOCOLO para el control, prevención y mitigación del riesgo; estos controles serán direccionados y supervisados desde cada una de las áreas de trabajo, vigilando y asegurando el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente Protocolo y las demás que se establezcan de manera particular.

### 5.1 RESPONSABILIDADES

**Representante Legal:** Encargado de velar por que los recursos técnicos, económicos y logísticos sean provistos para la implementación del actual protocolo.

**Director Jurídico:** Encargado de vigilar la correcta aplicación de la normatividad legal vigente, Decretos, Leyes, Resoluciones, Circulares entre otras, que sean emitidas para promoción y prevención del COVID-19, y que los aspectos normativos aquí descritos estén alineados con el presente protocolo y en consonancia con el adecuado cumplimiento del Contrato de Concesión.

**Jefe de Gestión Humana:** Será el responsable de vigilar el cumplimiento permanente por parte de los trabajadores, de las medidas adoptadas en el presente PROTOCOLO; así como también adelantará los procesos administrativos y sancionatorios ante el incumplimiento de las medidas dispuestas en el presente protocolo.

**Coordinador SGI:** Responsable de velar porque cada una de las medidas del presente PROTOCOLO sean desarrolladas dentro del ámbito técnico y operativo, además de alertar oportunamente que existan los insumos necesarios para la ejecución de las actividades. Igualmente será el responsable de efectuar la vigilancia, seguimiento y control de los casos reportados, coordinará las inspecciones a ser realizadas a los DESTINATARIOS del presente PROTOCOLO, y verificará que se estén cumpliendo de manera adecuada y oportuna las medidas adoptadas en el presente Protocolo y cada uno de los controles individuales a los DESTINATARIOS del mismo. Será el responsable de la

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

elaboración de los informes diarios de cumplimiento de las medidas de control implementadas.

**Coordinador Ambiental:** Es el responsable de velar que se realice una adecuada disposición de los residuos biosanitarios generados por los elementos de protección utilizados y dispuestos dentro de la implementación del presente Protocolo; así mismo realizará el control ambiental necesario en el desarrollo de las actividades administrativas- de construcción y de operación que se ejecutan a fin de velar por la adecuada implementación gestión ambiental del del presente protocolo.

**Coordinador Social:** Responsable de la correcta divulgación y comunicación del presente protocolo; deberá velar porque los DESTINATARIOS del presente protocolo cuente oportunamente con la información actualizada de las medidas de control adoptadas.

**Comunicadora Social:** Responsable de diseñar piezas comunicativas tendientes a que los DESTINATARIOS del presente PROTOCOLO y las comunidades del Área de influencia directa del proyecto se encuentren informados sobre las medidas adoptadas a través del presente Protocolo y demás medidas de prevención del COVID-19, de manera oportuna y en lenguaje entendible. Así mismo será el enlace con las Entidades del Orden Nacional – Distrital – Municipal y Departamental a fin de conocer oportunamente las medidas de prevención relacionadas con el presente protocolo.

**Residente SST:** Encargado de ejecutar cada una de las actividades mencionadas en el presente Protocolo y reportar todas aquellas situaciones que se estén presentado que implique el no cumplimiento o puedan conllevar al incumplimiento del mismo.

**Residente Ambiental:** Apoyo en las actividades que se desarrollen en la gestión de residuos e informará oportunamente la disponibilidad de agua para el lavado de manos en el corredor vial, y comunicará si se presenta alguna emergencia sanitaria particular por las medidas adoptadas en el presente protocolo así mismo, elaborar los informes que en materia ambiental permitan atender las medidas del presente protocolo y coordinar con las Autoridades Ambientales la atención y adopción de medidas.

**Biólogo:** Responsable de apoyar cada una de las actividades que se desarrollan en campo, realizando seguimiento de las actividades constructivas identificando focos de infección por agua residuales a partir del lavado de manos o por

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

elementos sanitarios mal dispuestos para la identificación de sitios que generen vectores de contaminación.

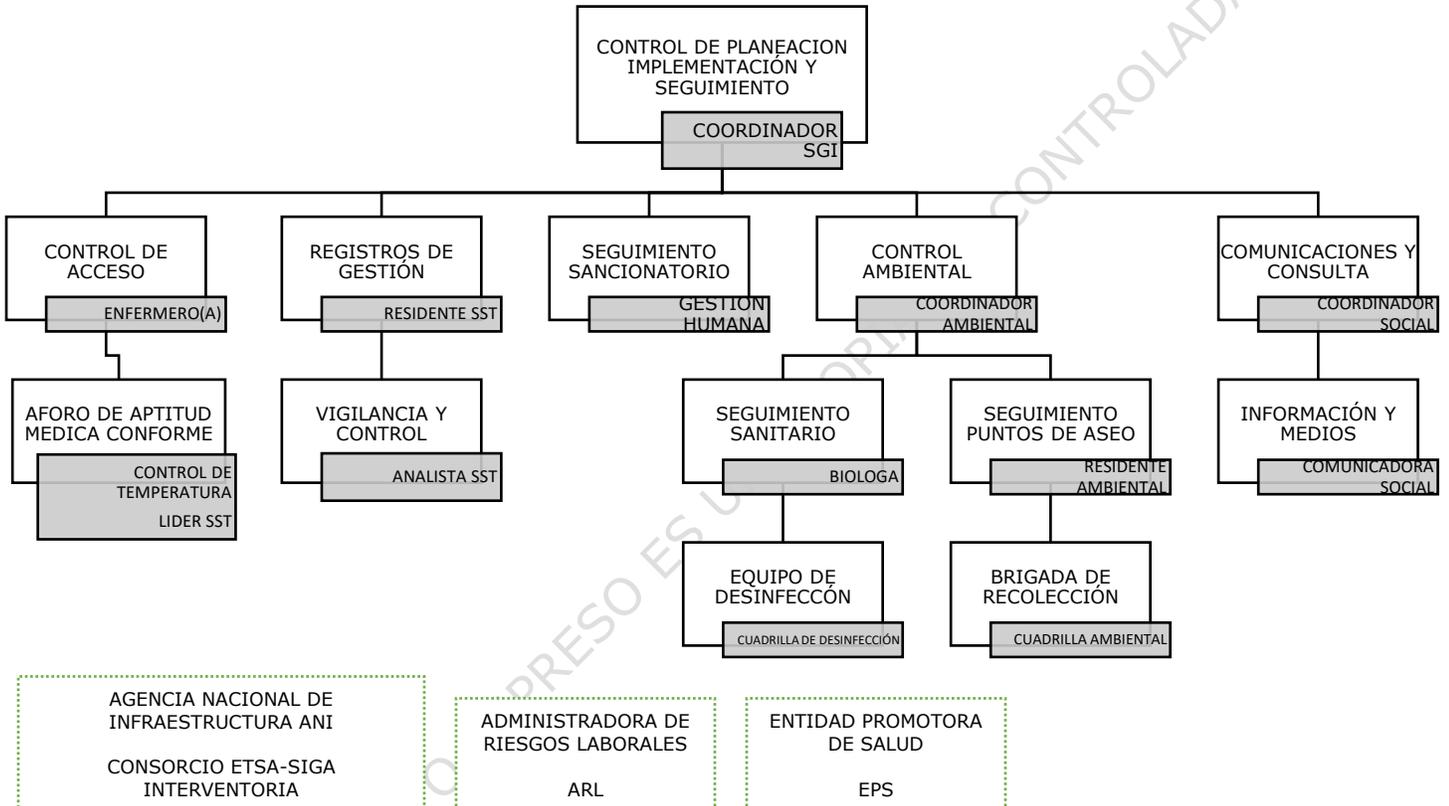
**Analista SST:** Generar soportes de las actividades realizadas a diario en campo.

**Líder SST:** Responsable de hacer acompañamiento a las cuadrillas de trabajo de acuerdo con lo definido en el presente protocolo, comunicando cualquier cambio en el estado de salud de los trabajadores.

**Grupo de seguimiento medidas COVID:** Equipo de profesionales a cargo del diseño, implementación y seguimiento de las medidas de prevención y estrategias para la mitigación, control y eliminación de factores de riesgo asociados al contagio de COVID - 19 adoptadas en el presente Protocolo.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

## 5.2 ORGANIGRAMA



En términos de gestión de peligros y riesgos, se debe contar con todo el apoyo y soporte por parte de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL y el desarrollo de las actividades de promoción y prevención por parte de las EPS en armonía con los requisitos legales aplicables.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

## 6 DESARROLLO

### 6.1 GENERALIDADES DEL COVID-19

Según la Organización Mundial de la Salud, la información básica que se debe conocer sobre el COVID-19 es:

**SARS-COVID-19:** La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

**SINTOMAS:** Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal.

**POSIBLE CONTAGIO:** De acuerdo a los estudios por la OMS, se ha detectado que se trasmite de humano a humano por medio del contacto piel a piel, estar expuesto a secreciones como, gotas de estornudos, secreción nasal saliva entre otros.

**PERIODO DE INCUBACIÓN:** El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

**TIEMPO DE SOBREVIVENCIA DEL VIRUS:** No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19, entre las cuales están:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Procurar mantener una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar, no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado.

## **6.2 ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONSTRUCTIVAS Y DE GESTION AMBIENTAL.**

### **6.2.1 RECOMENDACIONES PARA LA HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL**

Para todas las actividades que se desarrollan en oficinas administrativas, operación, mantenimiento y frentes de obra, se implementan de manera obligatoria las siguientes medidas:

- **Informarse:** Leer y comprender información acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado, y fomentar el uso de la aplicación CoronaApp entre los trabajadores; se recomienda la utilización de la herramienta Bogota Cuidadora en la dirección <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/>, para reporte de personas que salgan a realizar actividades de excepción al salir de casa.
- **Higiene personal:** Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño o estén visiblemente sucias. Hacer uso de toallas de un solo uso (personal de cada trabajador) o con toallas desechables, evitar tocarse la cara o la nariz (depositar el residuo en caneca roja); El lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.

En todas las oficinas y recepciones se cuenta con un kit de alcohol glicerinado y alcohol isopropílico al 70% para desinfección de superficies, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos para realizar la desinfección de las manos o en su defecto tener una botella de agua para esta actividad.

- **Prevención:** Si sufre resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b> <b>SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2</b> <b>01/06/2020</b>

su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.

- **Saludo:** Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
- **Puestos de trabajo y superficies limpias:** Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio, mesas, sillas y objetos como teléfonos, Radios, Celulares, teclados, entre otros, limpios y desinfectados. Mantenga su sitio de trabajo libre y despejado.
- **Vehículos:** Desinfecte con regularidad las superficies y partes del vehículo con las que tiene contacto frecuente como: manijas de las puertas, volante o cabrilla, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, espejos retrovisores, entre otros. mínimo al iniciar o finalizar cada recorrido, solicite esta medida al conductor del vehículo si su desplazamiento es en vehículos de la Concesión.
- **Oficinas ventiladas:** Mantenga ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, en el CCO se utilizará aire acondicionado para la refrigeración de los equipos monitoreo indispensables de para la supervisión y vigilancia del corredor.
- **Distancia:** Procurar conservar distancia mínima de 2 metros con los demás compañeros y colaboradores.
- **Recursos:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de limpieza y desinfección aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel antibacterial, alcohol, papel, toallas desechables, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- **Reuniones:** Efectuar reuniones no presenciales o vía web a través de APP TEAMS OFFICE 365, se prohíbe la realización de reuniones presenciales, la realización de las mismas será objeto de medidas sancionatorias.
- **Interacción social:** Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
- **Hidratación:** Consumir agua potable frecuentemente.

### **6.3 ÁREAS, HORARIOS, TURNOS DE TRABAJO E INICIO DE ACTIVIDADES:**

Se introducen las siguientes modificaciones:

La presentación de la Programación de las Intervenciones por parte de Accenorte S.A.S. a la Entidad Contratante y a la Interventoría se hará con periodicidad semanal, los días jueves antes de finalizar la jornada laboral.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

En el reinicio de las actividades del Contrato de Concesión el Concesionario, a partir del 14 de abril de 2020 iniciará las actividades de adecuación, suministro de recursos humanos y técnicos, e implementación del Protocolo.

ACCENORTE S.A.S, presentará a la entidad contratante y a la Interventoría semanalmente el jueves antes de finalizar la jornada laboral, la programación de las actividades a adelantar, indicando Unidad Funcional, número de trabajadores que desarrollaran la actividad, personal encargado de verificar las medidas de Bioseguridad.

Dicha información se remitirá a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI en el formato de REGISTRO DE ACTIVIDADES ACN-PR-SGI-SST-F 080 (Anexo 3) y el cual se enviará por e-mail.

En las actividades de obra que por motivo de su naturaleza requiera agrupamiento, este no deberá ser mayor a 10 trabajadores.

ACCENORTE S.A.S, ejecutará los trabajos relacionados en el formato de REGISTRO DE ACTIVIDADES ACN-PR-SGI-SST-F 080, en la jornada laboral máxima legal permitida.

Cualquier incumplimiento de las medidas adoptadas en el presente protocolo, será asimilado como una falta grave en el Reglamento Interno de Trabajo del Concesionario y entendido como un incumplimiento grave en las obligaciones de los contratos suscritos entre ACCENORTE S.A.S y los Contratistas.

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad se establecieron horarios flexibles para el ingreso de los trabajadores desde las 5:30 a.m. hasta las 9:00 a.m.

### **6.3.1 ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

Con el fin de brindar apoyo psicológico a todos los trabajadores, se divulgará con ellos en las charlas de seguridad y se publicará en los medios de divulgación del proyecto la línea habilitada por el Gobierno nacional a través de la línea 192 y de las de apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL #322. -

### **6.4 BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

ACCENORTE S.A.S., Cuenta con una **Zona Habilitante** ubicada en el CCO patio banderas para el control de ingreso de su personal.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

Cada contratista tiene la facultad de disponer en su frente de obra la zona habilitante para el ingreso de trabajadores atendiendo las indicaciones del presente protocolo, donde realizarán las encuestas<sup>1</sup> de condiciones de salud en la plataforma de registro de ACCENORTE S.A.S; en el caso que algún contratista utilice en la Zona habilitante de ACCENORTE S.A.S, no se le asegurará horario de ingreso, ni traslado de personal a su frente de obra. Para tal fin ACCENORTE S.A.S, validará mediante control con lista de chequeo de forma semanal, que las zonas habilitantes de los Contratistas cuenten con las medidas de prevención indicadas en el presente protocolo.

La identificación de condiciones de salud se realiza con el objeto de identificar:

- a. que los trabajadores y/o contratistas y/o visitantes que tengan relación con la obra, se encuentren en buenas condiciones de salud,
- b. que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores sea menor a 60 años
- Para esta verificación el personal ACCENORTE, Contratista y Subcontratistas, y demás destinatarios debe presentarse directamente a la zona habilitante<sup>2</sup> y se realizará en los siguientes pasos:
  - a. Limpieza y desinfección de manos antes de realizar la fila de acceso.
  - b. Debe llevar las manos secas.
  - c. Al dirigirse a la mesa de registro se aplicará gel antibacterial.

El Líder del equipo SST, ejecutará las siguientes actividades:

- Toma de temperatura..
- Aplica encuesta sobre condiciones sobre condiciones de salud.
- En caso de presentar alguna condición no apta para el trabajo, el trabajador será remitido al punto de atención básica para seguimiento y posteriormente, a la zona de aislamiento para control de la condición y manejo por autoridad en salud.
- Trabajadores aptos, se direccionan en grupos de 20, con el líder de seguridad y salud en el trabajo.

<sup>1</sup> Se realiza información previa a las personas sobre el uso de bases de datos y tratamiento de datos personales de acuerdo a lo indicado en la Ley 1581 de 2012.

<sup>2</sup> Excepción: Se garantizará un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario. Igualmente, se dispondrá de bolsas para guardar la ropa de trabajo y ropa de cambio, para evitar que las dos sean puestas en contacto.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Se capacitará a los trabajadores y personal circulante en el proyecto una vez se realice la toma de temperatura y aplicación de la encuesta de sintomatología, se socializarán medidas de higiene, etiquetas para toser y estornudar, entre otros.

ACCENORTE S.A.S., a través de correo electrónico, antes de finalizar la jornada de trabajo reportará a la Interventoría del proyecto, sobre el personal que haya tenido manejo y traslado por aspectos de salud.

Las actividades de construcción se realizarán en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores.

No se autoriza el ingreso de personal, diferente a los DESTINATARIOS del presente Protocolo.

El Concesionario se reserva el derecho de permitir el ingreso a los destinatarios del presente protocolo que se encuentre dentro de las restricciones de movilidad impuestas por las diferentes autoridades distritales y municipales.

Se debe realizar por parte de los líderes en seguridad y salud en el trabajo diariamente charlas de cinco (5) minutos al personal, al finalizar el control del Acceso y previo al inicio de las actividades, reiterando las medidas de bioseguridad y protección; esta actividad se realizará dejando un área libre para cada trabajador mínima de 2 metros.

En caso de que se desarrollen trabajos que requieran una distancia menor, se recomienda que todo el equipo utilice tapabocas de forma permanente.

El contratista y subcontratista debe garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Individual EPI y evitar la rotación del personal en los turnos con el fin de evitar la movilización de personal.

El contratista y subcontratista debe mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza y solicitar el lavado frecuente de manos antes del uso del punto de hidratación.

El contratista y subcontratista debe implementar charlas y capacitaciones de seguridad y medidas de prevención de contagio del Covid-19, de igual manera en el plan de trabajo incluir las inspecciones de EPP y cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

ACCENORTE S.A.S., garantiza la recolección diaria de residuos biosanitarios y generados en obra.

ACCENORTE S.A.S., adecuará puntos Bioseguros para la desinfección de los trabajadores de los frentes de obra que continúen en ejecución. El punto Bioseguro es un vehículo móvil el cual dispondrá de elementos para desinfección alcohol y gel antibacterial, hidratación y EPP de constante movilidad por todo el proyecto; otros puntos Bioseguros se ubicarán en diferentes frentes de trabajo para el acceso de los trabajadores.

#### **6.4.1 ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19).**

Se cuenta con suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total para los DESTINATARIOS del protocolo:

- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera diaria, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se dispone de lavamanos en cantidad suficiente para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se dispone de jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos ubicados destinados para el lavado de manos.
- Suministro de gel antibacterial en dosificadores ubicados en los puestos de trabajo, recepción y vehículos, de forma visible y destinado para uso a libre demanda.
- Disposición permanente y suficiente de toallas desechables de un solo uso, en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- Disposición permanente y suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- Se garantizará un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, se dispondrá de bolsas para guardar la ropa de trabajo y ropa de cambio, para evitar que las dos sean puestas en contacto.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- Se implementan canecas (con bolsa negra) exclusivas para manejo de residuos ordinarios en el CCO, Oficinas y Frentes de Obra, para disposición temporal de residuos; al terminar la jornada dichos elementos serán trasladados a un acopio temporal, para ser dispuestos por el movilizador autorizado. Dicha actividad estará a cargo de ACCENORTE S.A.S.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Se dispondrá de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados de todos los elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad en condiciones seguras.

#### **6.4.2 ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Los siguientes elementos son de uso obligatorio y permanente para los Destinatarios del presente Protocolo, según el área a que corresponda y su incumplimiento, mal uso y pérdida injustificada será objeto de falta grave para todos los efectos legales en materia laboral y conexas, sobre las obligaciones que les compete a los trabajadores de procurar el cuidado de su salud y acatar las medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que sean adoptadas por el empleador.

##### **a. Administrativo:**

- Uso de respirador de libre mantenimiento (mascarilla), cada uno con filtro para material particulado tipo N95<sup>3</sup> convencionales y/o de alta eficiencia.
- Uso de guantes de nitrilo
- Alcohol Isopropílico al 70% para desinfección de superficies, cada dos horas.
- Gel antibacterial para la desinfección de manos a libre demanda (mínimo cada tres horas).
- Gafas de protección siempre que estén fuera de un recinto cerrado.

##### **b. Operaciones:**

- Uso de respirador de libre mantenimiento (mascarilla), cada uno con filtro para material particulado tipo N95<sup>1</sup> convencionales y/o de alta eficiencia.
- Gafas de protección lente claro u oscuro según radiación solar.
- Casco de seguridad de uso en vía.
- Uso de guantes de nitrilo o de película de vinilo, obligatorio siempre que este afuera de su espacio de trabajo y en uso de vehículos de operación.
- Alcohol isopropílico al 70% para desinfección de superficies de trabajo cada dos horas y superficie de vehículos en cada uso.

<sup>3</sup> Mascarillas convencionales con filtro de protección de confección Nacional homologable, (INVIMA Acta 2 del 11 de marzo de 2020) de retención hasta del 95% de partículas.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Gel antibacterial para la desinfección de manos a libre demanda (mínimo cada tres horas).

#### **c. Mantenimiento Vial:**

- Uso de respirador de libre mantenimiento (mascarilla), cada uno con filtro para material particulado tipo N95<sup>1</sup> convencionales y/o de alta eficiencia.
- Para actividad de pintura, demarcación vial y operadores de equipos debe utilizar respirador media cara filtro P100.
- Gafas de protección lente claro u oscuro según radiación solar.
- Casco de seguridad de uso en vía
- Uso de guantes de vaqueta, obligatorio siempre en las actividades de obra y se deben desinfectar con solución desinfectante<sup>4</sup> o alcohol isopropílico al 70% cada tres horas.
- Para actividad de pintura y demarcación vial debe utilizar guante de nitrilo para sustancias químicas tipo mosquetón calibre 18 o de película de vinilo en palma.
- Gel antibacterial para la desinfección de manos cada vez que se retire los guantes (mínimo cada tres horas).

#### **d. Construcción:**

- Uso de respirador de libre mantenimiento (mascarilla), cada uno con filtro para material particulado tipo N95<sup>1</sup> convencionales y/o de alta eficiencia.
- Los conductores de maquinaria amarilla y operadores de equipos deben utilizar mascarilla de protección respiratoria con especificación P100.
- Gafas de protección lente claro u oscuro según radiación solar.
- Casco de seguridad de uso en vía.
- Uso de guantes de nitrilo debajo de los guantes de vaqueta. (en caso de uso de guantes de película de vinilo no es necesario el uso de guantes de nitrilo)
- Uso de guantes de vaqueta, obligatorio siempre en las actividades de obra y se deben desinfectar con solución desinfectante<sup>2</sup> o alcohol isopropílico al 70% con la misma periodicidad de las herramientas.
- Gel antibacterial para la desinfección de manos cada vez que se retire los guantes de trabajo (mínimo cada tres horas).

<sup>4</sup> [https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-04/documents/2020-03-26\\_-\\_lista\\_n\\_productos\\_con\\_declaraciones\\_de\\_patogenos\\_virales\\_emergentes\\_y\\_coronavirus\\_humano\\_para\\_usar\\_contra\\_sars-cov-2\\_fecha\\_27pp.pdf](https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-04/documents/2020-03-26_-_lista_n_productos_con_declaraciones_de_patogenos_virales_emergentes_y_coronavirus_humano_para_usar_contra_sars-cov-2_fecha_27pp.pdf)

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Bota de caucho media caña con puntera de refuerzo en periodo invernal.

#### **6.4.3 USO DE LA MASCARILLA CONVENCIONAL O RESPIRADOR TIPO N95**

Se puede usar una mascarilla por un período de aproximadamente ocho horas continuas (puede variar según las especificaciones del fabricante), siempre y cuando el operador no toque su superficie con la mano y se realicen controles de sellado en forma reiterada, para verificar su ajuste a la cara.

Las mascarillas se eliminarán cuando se hayan utilizado para un procedimiento con alta probabilidad de generar aerosoles; se encuentran visiblemente contaminados con cualquier fluido corporal, cuando el control del sellado resulta insatisfactorio, o si se presenta un incremento significativo en la resistencia al esfuerzo respiratorio.

##### **Indicaciones:**

1. Lávese las manos antes de colocarse la mascarilla.
2. Coloque la mascarilla en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
3. Coloque la mascarilla bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño de la mascarilla se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste de la mascarilla a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
6. Cubra la parte frontal de la mascarilla con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
7. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
8. Desecharlo a un contenedor con tapa.
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

10. No se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma.

#### **6.4.4 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD**

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer con mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores

- a. BOTIQUINES los cuales deben contar con alcohol, tapabocas, termómetro laser o digital y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. CAMILLAS PLASTICAS, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. ZONA HABILITANTE O PUNTOS DE CONTROL BASICO: que cuentan con personal designado para realizar el reporte diario de síntomas y toma de temperatura del personal que ingrese o se retire de la obra, y contar con protección respiratoria y termómetro laser o digital. En caso de que alguna persona presente síntomas asociados al COVID-19, la persona encargada del Punto de Control deberá establecer aislamiento inmediato, evitar su ingreso a la obra y activar el **Protocolo para manejo de situaciones de riesgo**.

La identificación de casos probables se realizará, según indicaciones del documento ACN-PA-SGI-SST-I-011<sup>a</sup> PROTOCOLO DE ATENCIÓN CASO PROBABLE COVID-19.

#### **6.5 TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL**

Corresponde a las medidas de implementación obligatoria por parte de ACCENORTE S.A.S., Contratistas y Subcontratistas en el traslado en buses, vehículos de transporte de personal y carga de la Concesión y Contratistas:

- a. Realizar actividades de limpieza y desinfección en los buses y vehículos cada vez que las personas desciendan de estos y al finalizar la jornada de

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

trabajo con solución desinfectante<sup>2</sup>o alcohol isopropílico al 70%, especialmente en aquellas superficies con las cuales los pasajeros tienen contacto frecuente, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, pasamanos, barandas, entre otras.

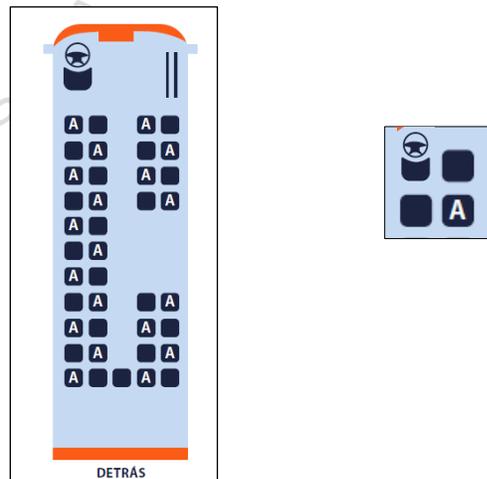
- b.** Evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- c.** Retirar de los buses y vehículos todos los adornos (felpas – gomas, etc.).
- d.** Se debe mantener la distancia, evitando el contacto con otras personas.
- e.** Mantener el vehículo con las ventanas cerradas.
- f.** Los ocupantes deben utilizar siempre gafas de protección lente claro, tapabocas y guantes desechables.
- g.** No se permite la movilización de más de dos personas en camionetas doble cabina. (Se deben ubicar en zig-zag)
- h.** No se permite el traslado de personal en camiones de una sola cabina.
- i.** Ubicar un trabajador por puesto evitando el sobre cupo, así:

Solo se permite una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo "A" el puesto a ocupar por empleado, como se distribuye en la Figura No. 1

Para vehículos de doble cabina, aplica el principio de las dos primeras filas.

Usar el protector respiratorio convencional y los guantes desechables durante la movilización en buses o vehículos y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte, una vez termine deben ser desechados en la caneca roja dispuesta en el vehículo

Figura 1. Ubicación para transporte colectivo de personal



## 6.6 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Diariamente, a los vehículos empleados en Accenorte S.A.S. (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para ello se establece:

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Retirar todos los adornos de la cabina (felpas - gomas, etc.).
- Al momento de iniciar la operación, se debe rociar con solución desinfectante o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho, normales para actividades de aseo.
- Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, no deben tener contacto con el exterior, por ello el carpado y descarpado de la carga se realiza con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina, uso de respirador de libre mantenimiento (mascarilla), cada uno con filtro para material particulado tipo N95<sup>1</sup> convencionales y/o de alta eficiencia. y guantes de nitrilo (o de película de vinilo), usados durante todo el proceso de carga y utilizar bolsas plásticas para portar documentos.
- Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina para consumir los alimentos y uso del baño.
- Es obligatorio para todos los contratistas de ACCENORTE S.A.S., tener en sus vehículos de trabajo y de transporte carga TAG para par paso automático de peaje (telepeaje), a fin de evitar la manipulación de dinero y recibos con el operador de la caseta de peaje.
- Los vehículos de ACCENORTE S.A.S., realizarán el aprovisionamiento de combustible a través de dispositivo electrónico de contacto; para vehículos de Contratistas y Subcontratistas que estén en homologación de este sistema, en el proceso de tanqueo una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios.
- Para el control de proveedores y recepción de insumos, ACCENORTE S.A.S, establece que para esta interacción los proveedores deben acatar las medidas de prevención indicadas en el presente protocolo:
  - a. no se permite el ingreso simultaneo al almacén para entrega de insumos, los cuales estarán sujetos a programación de entrega cuando coincidan entregas simultaneas
  - b. el uso de tapabocas y guantes es obligatorio
  - c. el lavado de manos al descender del vehículo es obligatorio
  - d. deberá mantener siempre una distancia de seguridad de 2 metros con el personal de ACCENORTE S.A.S.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Al finalizar la jornada y llegar al hogar se recomienda:
  - a. Quitarse los zapatos y lavar la suela con algún agente desinfectante.
  - b. Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
  - c. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
  - d. Bañarse las manos y cara con abundante agua y jabón.

## **6.7 MANIPULACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO**

Es responsabilidad de ACCENORTE S.A.S., el Contratista y Subcontratistas, garantizar limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de operación y construcción, además de las siguientes obligaciones:

- a. Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.  
Realizar limpieza y desinfección a equipos de trabajo según recomendaciones y especificaciones del fabricante (equipos de trabajo en alturas).
- b. Se prohíbe el intercambio de herramientas entre los operarios, durante el desarrollo de las actividades.
- c. Ejecutar el proceso de desinfección con aspersion húmeda fría o caliente de solución desinfectante o alcohol isopropílico al 70%, en concordancia con las normas aplicables.
- d. Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a:
  - Careta (actividades de proyección de partículas)
  - Gafas de protección (lente claro o lente oscuro)
  - Uso de respirador de libre mantenimiento (mascarilla), cada uno con filtro para material particulado tipo N95<sup>1</sup> convencionales y/o de alta eficiencia.
  - Impermeable calibre 16
  - Bota de caucho con punteras de seguridad media caña
  - Guante de caucho calibre 35 o de Nitrilo calibre 18, tipo mosquetero, en cualquier caso (exposición de sustancias químicas). Para el uso de estos se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

## 6.8 MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de tapabocas razón por la cual AcceNorte fomenta estas actividades con todos sus trabajadores, visitantes, proveedores, autoridades gubernamentales que visiten el proyecto y demás personal circulante autorizado que ingrese al proyecto.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalecerán los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos y herramientas de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de EPP y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

### 6.8.1 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

### 6.8.2 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de sus viviendas y en los lugares de trabajo. Para el cumplimiento de estas prácticas de distanciamiento se velará por las siguientes medidas:

- Los trabajadores deberán permanecer al menos a 2 metros de distancia del uno al otro.
- Las personas encargadas del aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección en la ejecución de sus actividades y al recibir capacitación se garantizará el distanciamiento y en la medida de las posibilidades se usarán herramientas tecnológicas para evitar la presencia física.
- El uso de tapabocas es obligatorio en todo momento.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Se controlará el aforo de los trabajadores en el área no se permite la aglomeración de más de 10 personas y conservando el distanciamiento.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

## **6.9 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ALIMENTACION EN EL FRENTE DE TRABAJO**

Se solicita a todos los trabajadores que, a la hora de tomar los alimentos, asuman las siguientes recomendaciones:

- a. Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua),
- b. Si hace uso de servicios de restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse gel antibacterial o alcohol isopropílico al 70%.
- c. En caso de solicitar domicilio de restaurante, desinfecte los empaques con alcohol isopropílico al 70% y evite contacto directo con el domiciliario (uso de plataformas electrónicas APP).
- d. Esta completamente prohibida la compra productos alimenticios en el espacio público a vendedores ambulantes en el frente de obra.

## **6.10 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA SALIDA Y REGRESO A LAS VIVIENDAS DE RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR**

Al salir de las viviendas, el personal de ACCENORTE S.A.S., Contratista y Subcontratistas, debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Si sale en carro particular, motocicleta o bicicleta, limpie los elementos de contacto con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
- No se toque los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.
- Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y no estar donde se presenten aglomeraciones de personas.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta afección respiratoria.
- Asigne a una persona de su núcleo familiar para realizar las compras, que no pertenezca a un grupo de riesgo.
- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

Al regresar a las viviendas, el personal de ACCENORTE S.A.S., Contratistas y Subcontratistas, debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa dépositela en una bolsa y llévela a lavado.
- Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón manos y cara.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

### **6.11 RECOMENDACIONES TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA**

Los trabajadores mayores de 60 años y que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centro de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20- segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que haya podido ser contaminadas por otra persona.

Todos los trabajadores deberán reportar sus condiciones de salud, si presentan síntomas asociados al Covid-19 o conviven con personas diagnosticadas con Covid-19, con el fin de determinar los cercos epidemiológicos.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

## **6.12 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA.**

El personal que realice visita a la Concesión, durante la emergencia sanitaria debe cumplir con las siguientes medidas:

- Recibir charla de 5 minutos sobre las medidas de prevención y control frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en el proyecto.
- Antes de acudir al proyecto, medirse la temperatura corporal y en caso de tener más de 37.5 grados, no asistir a la Concesión y frentes de obra; en caso de estar detectado en esta condición será retirado del proyecto y no se le permitirá el ingreso por un periodo de veinte (20) días como medida de prevención.
- Si presentan síntomas respiratorios como tos seca, dificultad para respirar o cansancio general en el proyecto, serán trasladados a la zona de aislamiento temporal ubicada en el parqueadero del CCO, como se describe en el numeral 8 del presente Protocolo; no se le permitirá el reingreso al proyecto por un periodo de treinta (30) días como medida de prevención.

Previo al ingreso al proyecto deben remitir a ACCENORTE S.A.S, registro actividades indicando:

- Frente de obra donde estarán ubicados
- Relación de personal
- Horario de trabajo
- Profesional Líder SST
- Encuesta de condiciones de salud para el ingreso

Deben cumplir con las disposiciones indicadas en el numeral 5.4, Reporte de ingreso en la Zona Habilitante y además:

- Procurar mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas.
- Lavarse las manos con agua y jabón, por lo menos cada 3 horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra, siguiendo los protocolos establecidos.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- No compartir cubiertos, vasos, botellas o bebidas con las personas acompañantes o que se acerquen a usted.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.
- No compartir los elementos de Protección Personal.
- Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la estancia en la Concesión Vial.
- Reforzar la limpieza de la ropa y equipos de protección.
- No usar anillos o joyas durante la visita (incluye aretes).
- En los vehículos, limpiar con desinfectantes de uso casero, las manijas de puertas y ventanas, cinturones y otros elementos que pudieran con las que se tenga contacto. Se deben limpiar cada vez que alguna persona salga del vehículo. Es importante retirar todos los adornos del vehículo (felpas – gomas, etc.), el vehículo del visitante debe tener bitácora de limpieza, aseo y desinfección, la cual corresponderá a lo establecido por su área de SG-SST.

## **7 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD**

Se garantizará la disponibilidad de elementos de atención de emergencias y primeros auxilios en los frentes de trabajo donde se estén realizando actividades constructivas, dichos elementos estarán al acceso de los trabajadores si se requiere de su uso.

- **Botiquines:** En las áreas de trabajo se tendrán disponibles botiquines tipo B, dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores de conformidad con las normas de Seguridad y Salud en Trabajo.
- **Camillas:** De conformidad con las normas de Seguridad y Salud en Trabajo.
- **Punto de atención básica:** Se cuenta con una ambulancia disponible dotada de elementos básicos TAB para atención de emergencias menores, traslado inmediato de trabajadores a centros médicos y hospitalarios, disponible para el corredor vial concesionado.
- **Personal para la atención de emergencias:** Disponibilidad en la ambulancia de conductor y enfermera competentes, entrenados para prestación de primeros auxilios.
- **Recurso humano:** Para los equipos de verificación y control de las medidas de prevención dispuestas en el presente protocolo, se cuenta en obra por parte del Concesionario con personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

## 8 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL

Se cuenta con un único espacio destinado para el aislamiento temporal del personal, ubicado en el parqueadero del CCO; en caso de presentar síntomas gripales, se realiza seguimiento a sus síntomas con personal especializado, a fin de determinar el correcto direccionamiento y/o traslado en condiciones de seguridad, sin poner en riesgo el resto del Personal Accenorte.

El espacio cuenta con baño cercano, dotado para el lavado de manos (agua, jabón, toallas desechables) para uso del personal ubicado en aislamiento, cualquier uso diferente será identificado como conducta indebida.

La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá en el sitio de aislamiento temporal mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario.

### 8.1 PROTOCOLO PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:

- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

## 9 INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Dentro de las actividades de promoción y prevención de salud, de acuerdo con la **Circular 0017 de 2020, Circular 0018 de 2020, Circular Conjunta 03 de 2020, Resolución 679 de 2020 y Resolución 666 de 2020**, se listan las siguientes actividades las cuales deben implementarse y ser comunicadas por ACCENORTE y apoyadas por la ARL, para disminución de contagio de COVID-19 en el campo laboral.

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Adelantar asesoría y asistencia técnica a la compañía.
- Apoyo en la capacitación a los trabajadores en uso de EPI respiratoria y medidas de bioseguridad en obra.
- Capacitar a los trabajadores con base en las directrices y lineamientos dados.
- Promover el autocuidado de los trabajadores y contratistas

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Propiciar ambientes de trabajo seguro
- Generar hábitos de vida saludable a los trabajadores.
- Garantizar el registro de los trabajadores dependientes o contratistas con riesgo de exposición directa al COVID-19.
- Orientar a las empresas sobre cómo manejar los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Divulgar a las compañías información veraz y oportuna sobre prevención del COVID-19.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas.

## **10 INTERVENCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE LA INTERVENTORÍA.**

De acuerdo con lo señalado por la Circular Conjunta No. 03 de 2020 , emanada de los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte, la Resolución 679 de 2020 Por el cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte; la ANI brindará el acompañamiento y la coordinación interinstitucional que permita la continuidad del proyecto, durante la emergencia; para estos efectos, evaluará conjuntamente con la interventoría del proyecto, el cumplimiento de este protocolo, realizará con apoyo de la interventoría, la supervisión del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia, y reportará cualquier evento de contagio que se presente dentro de las actividades de obra, operación y mantenimiento del proyecto.

Por su parte, la Interventoría realizará control y seguimiento permanente a las medidas y acciones implementadas, informará y replicará a sus trabajadores las medidas adoptadas, y remitirá semanalmente vía correo electrónico a la ANI, un informe indicando actividades adelantadas por ACCENORTE y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y planes de acción, incluyendo casos de contagio (en caso de presentarse) y seguimiento respectivo, caso a caso.

## **11 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN**

ACCENORTE S.A.S. implementará un proceso de información y divulgación de las medidas a implementar en este Protocolo, con el objetivo de propender por la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad del Área de Influencia Directa (AID) en el que se desarrollaran las actividades del Concesionario, así:

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- Consolidar, actualizar y mantener un Directorio que contenga las líneas de atención (Municipal, Departamental y Nacional) para orientación del COVID-19
- Informar a los colaboradores de ACCENORTE S.A.S. a través de los medios internos como correo electrónico, cartelera informativa y WhatsApp, los lugares de atención medica dispuestos por la ARL.
- Crear y socializar piezas visuales de divulgación dando a conocer a los colaboradores de ACCENORTE S.A.S. el protocolo de bioseguridad generado para la contingencia del COVID – 19 y las medidas para evitar la propagación del virus.
- Mediante los canales virtuales (Pagina WEB, Twitter, Facebook) que dispone ACCENORTE S.A.S. se compartirán imágenes que permitan informar a los colaboradores y comunidad del AID sobre las medidas tomadas por la empresa y las acciones preventivas frente al contagio del virus.
- A través de las redes sociales, también se hará reconocimiento a los colaboradores que durante la contingencia desarrollan sus labores normales, agradeciendo su gestión y compromiso con el desarrollo del proyecto.
- En espacios visibles dentro del proyecto se ubicará información que recuerde a los colaboradores el lavado de manos cada 3 horas, la distancia mínima entre personas para evitar el contagio del COVID – 19, además del uso obligatorio de elementos de protección personal.
- A través de cuñas radiales en la emisora del AID, se brindará información a las comunidades, respecto al presente protocolo y las medidas implementadas con el fin de hacer visible las acciones tomadas para propender por la seguridad de los trabajadores adscritos al desarrollo del proyecto de Concesión.
- Divulgación de información sobre reconocimiento de signos y síntomas de alarma y medidas de prevención contra el coronavirus COVID-19, acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Divulgación a trabajadores proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshaverse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

- También se emitirán las cuñas, campañas y demás información, que sean solicitadas por las entidades Nacionales como la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Ministerio de Transporte, entre otras.

### **11.1 MEDIDAS DE MITIGACION Y CRISIS**

Con la toma de temperatura diaria y los resultados de la encuesta es posible evidenciar posibles casos sospechosos de Covid – 19, para tal caso se seguirán las indicaciones del instructivo **ACN-PA-SGI-SST-I-011A PROTOCOLO DE ATENCION CONTROL CASOS COVID-19**.

## **12 INFORMES DE CUMPLIMIENTO**

El Concesionario, acatando las instrucciones de la Circular No. 011 de la ANI, envía informes diarios de cumplimiento, anunciando las medidas tomadas en la ejecución de sus actividades y de acuerdo con lo solicitado en la comunicación No. 20207300194721 por la Superintendencia de Puertos y Transporte en oficio Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19.

## **13 CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Debido a las condiciones que originan el presente protocolo, ACCENORTE S.A.S. adelantará las actualizaciones periódicas según requerimientos y dinámica de las actividades contractuales.

## **14 ANEXOS**

1. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE SALUD
2. MEDIDAS SANCIONATORIAS
3. FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES ACN-PR-SGI-SST-F 080
4. ANEXO SUPERTRANSPORTE REGISTRO DE CHEQUEO PROYECTO CARRETERO.
5. ACN-PA-SGI-SST-I-011A PROTOCOLO DE ATENCIÓN CONTROL DE SOSPECHA CASOS COVID-19

Disponible en:

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	
	<b>MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>ACN-PA-SGI-SST-I-011</b>	<b>Versión 2 01/06/2020</b>

[https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/m\\_leon\\_accenorte\\_co/EuBjXRcI7J9MvCvexSoJuG0BLaHjq2DuxmNnyTBIZU0FIA?e=1tgCBZ](https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/m_leon_accenorte_co/EuBjXRcI7J9MvCvexSoJuG0BLaHjq2DuxmNnyTBIZU0FIA?e=1tgCBZ)

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA